



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.  
Oficio No. S.H.A- 0100/2023.  
ASUNTO: Se Remiten Convenios No.  
DJ05/09-02/2023 y DJ-02/18-01/2023.  
San Luis de la Paz, Gto., a 14 de febrero de 2023.

C.P. SANDRA ALICIA HURTADO PÉREZ  
TESORERA MUNICIPAL  
PRESENTE:

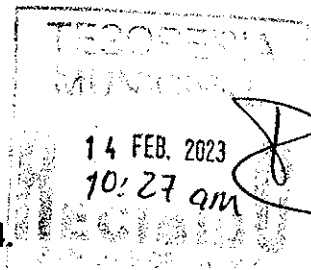
Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted enviándole un cordial saludo, así mismo, sirva el presente para enviarle a Tesorería Municipal a su Digno cargo los convenios que llevan por número: **DJ05/09-02/2023** y **DJ-02/18-01/2023** correspondientes a los subsidios otorgados al "Patronato del Hospital Materno del Noreste de San Luis de la Paz A.C." y al "Patronato Ludovicense de la Salud A.C.", para el ejercicio fiscal del año 2023. Por lo anterior, solicito tenga a bien realizar las gestiones necesarias para la liberación de dichos subsidios.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted como su atento y seguro servidor, quedando a la orden ante cualquier duda y/o aclaración.

Secretaría del Ayuntamiento



LIC. JARO ARMANDO ÁLVAREZ VACA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021- 2024.



c.c.p. Archivo.

15/02/23

200 07-071-4451-09 435,000

01 (468) 68 8 23 31 ext. 111 y ext. 112  
shaslp@hotmail.com  
Morelos #102 Col. Centro  
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO 2021-2024



San Luis de la Paz  
Nación Chichimeca

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ A.C., REPRESENTADA POR LA C. BARBARA GAMBA BRIONES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ", EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 01/2021.

I.3.- QUE EL LICENCIADO JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MSL-850101-GC6.

I.5.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LAS PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 821-10-

1001-10-200-07-071-4451-09 DENOMINADA "PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ".

I.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE MORELOS, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. CÓDIGO POSTAL 37900.

**II. DECLARA "PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ":**

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16946, DE FECHA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, CON LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.

II.2.- QUE LA CIUDADANA BARBARA GAMBA BRIONES, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ A. C., LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16946, DE FECHA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, CON LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.

II.3.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO Y QUE TIENE COMO FINALIDAD APOYAR AL HOSPITAL MATERNO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PROMOVER LA SALUD PÚBLICA Y LA CULTURA, PROMOVER Y ESTIMULAR TODA ACTIVIDAD DE SUS INTEGRANTES, ASÍ COMO LOGRAR LA COLABORACIÓN DE OTRAS AGRUPACIONES CON OBJETIVOS SIMILARES, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y ORGANIZADA DE LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD, LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, OPERACIONES, TÍTULOS CIVILES, MERCÁNTILES Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE INCLUYEN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS, QUE ESTÉN CONECTADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN Y QUE RESULTEN BENÉFICOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DESEADOS POR LA ASOCIACIÓN.

II.4.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PHM190902UW5 Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE GALEANA NÚMERO 302-A C.P. 37900 COLONIA SAN LUISITO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2.- QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO POR SU LIBRE VOLUNTAD Y BUENA FE, SIN QUE EXISTA DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO EN LA VOLUNTAD Y/O SU CONSENTIMIENTO QUE AFECTE LA VALIDEZ DEL MISMO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

### DEL OBJETO.

**PRIMERA.** - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO QUE "EL MUNICIPIO" OTORGUE UN SUBSIDIO A "PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ", POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN DESTINADOS, A SOLVENTAR LOS GASTOS PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA.

### DE LA FORMA DE MINISTRACIÓN.

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL SUBSIDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OTORGARÁ DE MANERA SEMESTRAL POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL SEMESTRE QUE CORRESPONDA.

### DE LA COMPROBACIÓN.

**TERCERA.** - "PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ" SE COMPROMETE A COMPROBAR EL RECURSO QUE OTORGA "EL MUNICIPIO", MEDIANTE FACTURA QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AGREGARÁ LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO.

### DEL SEGUIMIENTO.

**CUARTA.** - LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DEL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, O DE QUIEN OCUPE DICHO CARGO.

### DE LA VIGENCIA.

**QUINTA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES.

### DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN.

**SEXTA.** - "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1.- POR DESTINAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA UN FIN DISTINTO AL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.- POR NEGARSE A BRINDAR AUXILIO A PERSONAS QUE LO NECESITEN.
- 3.- POR CEDER A FAVOR DE UN TERCERO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

### DE LA VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS.

**SÉPTIMA.** - "PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ" SE OBLIGA A SOLVENTAR Y ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE AL EFECTO REALICE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN DERIVADOS DE SUS FACULTADES, PARA VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA TESORERÍA DE "EL MUNICIPIO" SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO OTORGADO.



**DE LAS CONTROVERSIAS.**

**OCTAVA.** - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES, FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

POR "EL MUNICIPIO":

T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JAIRO ARMANDO ALVAREZ MACA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

POR "PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO  
DEL NORESTE DE SAN LUIS DE LA PAZ A.C."

SRA. BARBARA GAMBA BRIONES.  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO.